

CONCÓN, 22 JUL 2025

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUENTE:
VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica de Municipalidades.
- b) Las facultades que me confieren la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- c) Decreto 262/77 que aprueba el reglamento de viáticos para el Personal de la Administración pública.
- d) La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 30 de noviembre de 2024, y la decisión Alcaldicia.
- e) La Resolución N°10 y N°18 de la Contraloría General de la Republica del año 2017; el Reglamento N°1 de Planta de la I.Municipalidad de la Comuna de Concón, de fecha 19 de octubre de 2019, publicado en el Diario Oficial el 30 de diciembre de 2019.
- f) Decreto Alcaldicio N°1.031, de fecha 14 de abril de 2020, que aprueba el Reglamento de Funciones.
- g) Decreto Alcaldico N°1.991 de fecha 08 de agosto de 2022, donde se estableció cuadro de subrogancia para las Direcciones y Jefaturas a contar del 01 de agosto de 2022, y sus posteriores modificaciones.
- h) Decreto Registrado N°3.210, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre de 2023.
- i) Decreto Alcaldicio N°3.303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr.Alcalde , al funcionario Sr. Sebastián Tello.
- j) Decreto Alcaldicio N°3.654, de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. Alcalde.
- k) Decreto Registrado N°375, de fecha 27 de enero de 2025, donde se contrata en calidad de servicio de honorarios suma alzada, desde el 1 de enero a diciembre de 2025, para servicio de apoyo de arquitecto SECPLAC.
- l) Decreto Registrado N°1.931, de fecha 14 de julio de 2025, donde se complementa el contrato inicial incorporando beneficio de capacitación, viáticos y traslados.
- m) Memo N°182 de SECPLAC, de fecha 18 de julio de 2025 donde se solicita que D. Hugo Fernando Rojas Ilabaca, participe de capacitación "Ruralidad y Crisis Hídrica" impartida por ACHM, entre el 22 al 25 de julio de 2025 en la ciudad de Ovalle, de forma gratuita, con providencia alcaldicia, autorizando participación solicitada.
- n) Resolución de viatico nacional, de fecha 17 de julio de 2025, de la prestadora de servicio D. Hugo Fernando Rojas Ilabaca, RUN: [REDACTED] desde el 22 al 25 de julio de 2025, en la ciudad de Ovalle.
- o) Certificado de disponibilidad presupuestaria N°769, de fecha 18 de julio de 2025, otorgado por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- 1. **AUTORÍCESE**, la participación del funcionario municipal **D. Hugo Fernando Rojas Ilabaca**, RUN: [REDACTED] en capacitación: "Escuela de Otoño-Invierno: Ruralidad y Crisis Hídrica" impartida por ACHM, entre el 22 al 25 de julio de 2025, en la ciudad de Ovalle.
- 2. **PÁGUESE**, por concepto de viatico nacional un **total de \$270.378**, al funcionario, **D. Hugo Fernando Rojas Ilabaca**, RUN: [REDACTED] según el siguiente detalle:

CALIDAD JURIDICA: CONTRATA.

GRADO:8°

DETALLE	Fecha	Destino	%	MONTO
Participar en "Escuela de Otoño-Invierno 2025: Ruralidad y Crisis Hídrica" impartida por ACHM, entre el 22 al 25 de julio de 2025 en la ciudad de Ovalle.	Del 22 al 25 de julio de 2025	Ovalle	40	\$ 31.809
			100	\$ 238.569
TOTAL				\$ 270.378

Movilización terrestre: pasajes transporte público.

17 JUL 2025

3. **REALÍCESE**, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, la transferencia directa por concepto de viático nacional, a la cuenta bancaria registrada en su carpeta personal del funcionario **D. Hugo Fernando Rojas Ilabaca**, RUN: [REDACTED] correspondiente a la cuenta chequera electrónica N° [REDACTED] del Banco Estado.
4. **IMPÚTESE**, el gasto que irroga a la cuenta presupuestaria correspondiente.
5. **REGÍSTRESE EN SIAPER, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO, Y ARCHÍVESE.**



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/ESRC/MVG/mvg

DISTRIBUCIÓN:

- > SECRETARÍA MUNICIPAL
- > GESTION DE PERSONA
- > DAF
- > CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO



FREDDY RAMIREZ VILLALOBOS

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		17 JUL 2025